



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1580

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20223400504153 de fecha tres (3) de noviembre de 2022, el funcionario JAIVER SANCHEZ LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.685.096, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código 314 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre julio de 2021 y julio de 2022 para disfrutarlas a partir del día veintinueve (29) de diciembre de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario JAIVER SANCHEZ LEAL y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el primero (01) de julio de 2021 al treinta (30) de junio de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintinueve (29) de diciembre de 2022 hasta el dieciséis (16) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diecisiete (17) de enero de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario JAIVER SANCHEZ LEAL por el periodo causado entre el primero (01) de julio de 2021 al treinta (30) de junio de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.693.783), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.411.486) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 157.159), para un total de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.262.428), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1580
(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.693.783
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.411.486
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.262.428

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario JAIVER SANCHEZ LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.685.096, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código 314 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintinueve (29) de diciembre de 2022 hasta el dieciséis (16) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diecisiete (17) de enero de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el primero (01) de julio de 2021 al treinta (30) de junio de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.262.428), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.693.783
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.411.486
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.262.428

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de la Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario JAIVER SANCHEZ LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.685.096.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1580

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 14 - Dic - 2022

Liliana Morales Ortiz
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	John Sebastián Rojas Duque- Contratista – Talento Humano	<i>Sebastián</i>
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López -Profesional Especializada T-H	<i>Laura</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	<i>Stephany</i>

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,
26/10/2022

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el 1	MES	AÑO	y el 1	MES	AÑO
	Julio	2021		Julio	2022

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	29	Diciembre	2022

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Jaiver Sanchez Leal
Tipo y número de documento:	C.c 7685096
Denominación del empleo:	Tecnico Operativo
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca
Correo Electrónico:	jaiver.sanchez@idartes.gov.co
Teléfonos:	3142490797
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--



Radicado: **20223400504153**
Fecha 03-11-2022 15:29

Documento 20223400504153 firmado electrónicamente por:

JAVIER SANCHEZ LEAL, Técnico Operativo, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 03-11-2022 15:31:03

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 08-11-2022 08:32:23

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 03-11-2022 17:59:28



0a00bfa1d4f6e029fa9f2cf751c447937b014d63e85eff806dacc3cf1d5071b5



**SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES**

Funcionario : JAIVER SANCHEZ LEAL	Identificación: 7,685,096
Cargo : TECNICO OPERARIO	314 01
Fecha de Ingreso : 01-JUL-2016	

Periodo a Disfrutar : 01-JUL-2021 a 30-JUN-2022
Fecha de Disfrute : 29-DEC-2022 a 16-JAN-2023
Fecha reintegro: 17-JAN-2023
Dias : 18

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$2,357,383	\$2,357,383
Prima técnica	\$0	\$0
Prima de Antigüedad	\$117,869	\$117,869
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$849,836	\$70,820
1/12 Prima de Servicios	\$3,322,792	\$276,899
SALARIO PROMEDIO		\$2,822,971
Vacaciones		\$1,693,783
Prima de Vacaciones		\$1,411,486
Bonificación de Recreación		\$157,159
TOTAL A PAGAR		\$3,262,428

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodriguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03, Talento Humano - SAF 